

## **INFORME QUE ELABORA LA COMISIÓN DE AUDITORÍA SOBRE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2023**

### **I. Introducción**

De conformidad con lo previsto en los artículos 47 de los Estatutos Sociales, 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 20 del Reglamento de la Comisión de Auditoría de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“**ROVI**” o la “**Sociedad**”) y a los efectos de que el Consejo de Administración realice la evaluación anual de esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 5.7 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), dicha Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. En consecuencia, la Comisión de Auditoría elabora el presente informe, en el que igualmente podrá incluir, cuando lo considere oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. Asimismo, se indicará públicamente en este informe en qué medida la autoevaluación de la Comisión ha dado lugar, en su caso, a cambios significativos en su organización interna y procedimientos.

En relación con el proceso de evaluación del Consejo de Administración, se hace constar que la Sociedad ha contado con el auxilio del consultor externo PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., cuya designación fue propuesta y elevada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 2023, con el objetivo de dotar al proceso de autoevaluación del Consejo de una visión más objetiva e independiente, siguiendo de este modo las recomendaciones establecidas por las buenas prácticas aplicables en materia de Gobierno Corporativo contempladas, entre otros, por la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 47.6 de los Estatutos Sociales, 13.6 del Reglamento de Consejo de Administración y 20.1 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)) desde la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

El contenido de este informe se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (la “**Guía Técnica 3/2017**”), las cuales son referencia para la Sociedad.

### **II. Regulación, normativa de buen gobierno y guías prácticas**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

Asimismo, la Comisión de Auditoría sigue, en la medida descrita en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad relativo al ejercicio 2023, el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV.

### **III. Composición**

Los citados artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, establecen que la Comisión de Auditoría debe estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos. En todo caso, la mayoría de sus miembros, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la

Comisión de Auditoría en su conjunto y, de forma especial, su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos de la Comisión. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, se procurará que al menos uno de los miembros de la Comisión tenga experiencia en tecnologías de la información.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será necesariamente un consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

La composición de la Comisión de Auditoría, a 31 de diciembre de 2023, era la siguiente:

- (i) **Doña Teresa Corzo Santamaría** (miembro de la Comisión desde el 14 de diciembre de 2022 y Presidenta de la Comisión desde el 14 de junio de 2023) es consejera externa independiente de ROVI. Fue nombrada consejera de la Sociedad por cooptación con efectos a 14 de diciembre de 2022 y reelegida, por el plazo estatutario de cuatro años, como consejera en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023.

La Sra. Corzo Santamaría es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), habiendo obtenido en 1996 el grado de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Navarra y en 2003 la credencial CFA (*Chartered Financial Analyst*), siendo, desde entonces, miembro de CFA Spain y de CFA Institute.

Entre los años 1997 y 1998, realizó una estancia postdoctoral, con especialidad en el área financiera, en la Universidad de California Los Angeles (UCLA). Posteriormente, a su regreso a España, la Sra. Corzo Santamaría trabajó durante 6 años en Renta 4, Sociedad de Valores y Bolsa S.A. donde desempeñó funciones de analista de inversiones y financiero y otras funciones relacionadas con la gestión de activos, entre otros, la cartera de derivados y de fondos de inversión internacionales.

Con respecto a su trayectoria como docente, cabe destacar que la Sra. Corzo Santamaría ejerció como profesora colaboradora del área de finanzas en el Instituto de Empresa, incorporándose posteriormente al departamento de Gestión financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), donde imparte clases en varias asignaturas relacionadas con la gestión de carteras y derivados financieros (opciones y futuros) desde el año 2005.

En el año 2017, la Sra. Corzo Santamaría fue nombrada Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), cargo que continúa desempeñando en la actualidad. Asimismo, desde agosto de 2018 y hasta agosto de 2022, la Sra. Corzo Santamaría fue miembro del Consejo de Administración de Deutsche Bank SAE, así como de sus Comisiones de Riesgos, de Auditoría, de Nombramientos y de Retribuciones.

Por lo que se refiere a sus actividades de investigación, la Sra. Corzo Santamaría ha colaborado en varios estudios relacionados con el riesgo de crédito y de mercado, habiendo publicado numerosos artículos en revistas internacionales como *Journal of Behavioral Finance*, *Journal of Asset Management*, *Journal of Insurance and Financial Management*, *Spanish Economic Review* o *Economic Notes*. Actualmente, la Sra. Corzo Santamaría es presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación

y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y miembro del Comité de Retribuciones de dicha compañía desde febrero de 2020.

- (ii) **Don Marcos Peña Pinto** (miembro de la Comisión desde el 9 de mayo de 2019 y presidente de la Comisión de Auditoría hasta el 14 de junio de 2023) es consejero externo independiente de ROVI. Fue nombrado consejero de la Sociedad por cooptación con efectos a 9 de mayo de 2019, y ratificado y reelegido como consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019, habiendo sido reelegido como consejero nuevamente por el plazo estatutario en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023. El Sr. Peña es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social.

Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; y posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo.

Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero-Experto del Consejo Económico y Social, organismo que presidió hasta el mes de abril de 2020. Asimismo, el Sr. Peña ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado, cargo vinculado al puesto de presidente del Consejo Económico y Social. En abril de 2020, el Sr. Peña fue nombrado patrono de la Fundación CEOE.

Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas, cabe destacar que don Marcos Peña Pinto está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.). Además, el Sr. Peña es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita.

- (iii) **Doña Fátima Báñez García** (miembro de la Comisión desde el 20 de diciembre de 2019) es consejera externa independiente de ROVI. Fue nombrada consejera de la Sociedad por cooptación con efectos a 20 de diciembre de 2019 y reelegida como consejera en la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 2020.

La Sra. Báñez García es licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas –ICADE E-3–, completó su formación académica con un Postgrado en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard, Boston, MA y realizó el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública en el IESE Business School.

Fue Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España desde diciembre de 2011 hasta junio de 2018, y Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones desde agosto hasta noviembre de 2016. También en el ámbito público, fue Diputada por Huelva en el Congreso de los Diputados (2000-2019), donde ha ejercido importantes responsabilidades en el área económica del Grupo Parlamentario Popular y ha sido Presidenta de la Comisión de Exteriores de la Cámara Baja (2018-2019).

Con anterioridad, desde noviembre de 1997 a junio de 2000, fue miembro del Consejo de Administración de la Radio Televisión de Andalucía. Comenzó su vida profesional en la empresa privada como responsable de Estrategia y Desarrollo Corporativo del grupo de empresas familiar (1993-1997), volviendo en noviembre de 2019 a la actividad privada como consultora y asesora empresarial. Cuenta con una amplia experiencia internacional, representando a España en los Consejos EPSCO, en el G-20, en las Cumbres Iberoamericanas y en las reuniones de la OCDE y la OIT, así como en los Foros Internacionales de Empleo.

Actualmente, la Sra. Báñez es Presidenta de la Fundación de la CEOE y miembro del Consejo de Administración de Avangrid, Inc. (Grupo Iberdrola), como consejera independiente, y Presidenta de la Comisión de Gobernanza y Sostenibilidad de esta compañía.

Los criterios utilizados por el Consejo para determinar la composición de la Comisión de Auditoría han tenido en cuenta los conocimientos y experiencia de los consejeros en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, así como sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con los demás cometidos de la Comisión. Asimismo, en su conjunto, se tiene en cuenta que los miembros de la Comisión tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad y que, al menos, uno de ellos tenga experiencia en tecnologías de la información.

Por último, la composición de la Comisión de Auditoría refleja la apuesta de ROVI por la diversidad de conocimientos, experiencias, género y edad en el seno de sus órganos de gobierno, con el objeto de favorecer que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Los cargos de Secretario y Vicesecretario de la Comisión de Auditoría son desempeñados por las mismas personas que los desempeñan en el Consejo de Administración.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

En consecuencia, la composición de la Comisión en el ejercicio 2023 se corresponde con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y en la Ley de Sociedades de Capital, ya que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración y, además, todos ellos independientes y, por ello, la Presidenta de la Comisión también es una consejera independiente, lo que garantiza la imparcialidad y objetividad de criterio de la Comisión de Auditoría.

#### **IV. Reuniones mantenidas por la Comisión durante el ejercicio 2023**

Con carácter ordinario, la Comisión de Auditoría se reúne trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, puede reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque el Presidente de la Comisión, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la elaboración y adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, levantándose acta de sus reuniones de las que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Las actas de las reuniones de la Comisión se han llevado en un libro de actas electrónico y han sido firmadas, cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario de la Comisión.

La Comisión de Auditoría se constituye válidamente con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mayoría de sus miembros; y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros, presentes o representados en la reunión, teniendo el Presidente, en caso de empate, voto de calidad.

La Comisión de Auditoría se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2023. Por tanto, se ha reunido con la frecuencia necesaria para desempeñar correctamente sus funciones. Todos sus miembros han asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría.

Las reuniones de la Comisión contaron con la asistencia de los auditores de cuentas, de la directora de auditoría interna, de miembros de la dirección de ROVI, en particular el Presidente del Consejo y consejero delegado de ROVI y el Vicepresidente primero del Consejo y Director General de Operaciones

Industriales y Finanzas de ROVI, en aquellas ocasiones en las que su presencia era necesaria. Estas personas acudieron a las reuniones siempre tras la invitación de la Comisión, y su asistencia se limitó al tratamiento de los puntos del orden del día para los que fueron convocadas, no estando presentes, en ningún caso, en la parte decisoria de las reuniones:

- Los auditores de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L. (“KPMG”), asistieron con el objeto de informar acerca de las conclusiones sobre los trabajos de auditoría de cuentas realizados en relación con el ejercicio 2022 y presentar la planificación de los trabajos de auditoría del ejercicio 2023, así como de los aspectos relacionados con la revisión limitada correspondiente a la información financiera del primer semestre del ejercicio 2023.
- La directora de auditoría interna de la Sociedad, doña Aránzazu Lozano Pirrongelli, acudió con los fines, entre otros, de exponer el informe de las actividades de auditoría interna llevadas a cabo durante el ejercicio 2022; informar de los aspectos principales relacionados con la información financiera del Grupo ROVI relativa al ejercicio 2022 y sobre la información financiera trimestral relativa al ejercicio 2023; informar sobre el seguimiento de operaciones vinculadas y los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como del plan anual de trabajo del área de auditoría interna para el ejercicio 2023 y del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna; informar sobre la propuesta de modificación de la Política de Contratación y Relaciones con el Auditor de Cuentas; presentar la propuesta de modificación de la Política Antifraude y de derogación del Protocolo de actuación ante eventos de fraude; e informar sobre cuestiones a tener en cuenta de cara al eventual nombramiento de KPMG como auditores de las sociedades del Grupo ROVI.
- Don Juan López-Belmonte Encina, Presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de ROVI, asistió a una reunión de la Comisión de Auditoría con el objeto de actualizar a sus miembros sobre los avances en la negociación de una operación de inversión por parte de una filial íntegramente participada por ROVI.
- Don Javier López-Belmonte Encina, Vicepresidente primero del Consejo y Director General de Operaciones Industriales y Finanzas de ROVI, acudió a los efectos de informar, entre otros aspectos, sobre la marcha de los negocios, los aspectos principales relacionados con las tendencias del negocio y los riesgos asociados al negocio, así como sobre cuestiones de relaciones con el regulador y el cumplimiento de las obligaciones que el Reglamento Interno de Conducta de ROVI le atribuye en su condición de Director General.

Asimismo, en cumplimiento de la Guía Técnica 3/2017 y de lo previsto en el plan anual de trabajo de la Comisión de Auditoría, esta Comisión ha mantenido reuniones periódicas con directivos de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2023, en virtud de las cuales se llevaron a cabo presentaciones con el objetivo de informar sobre sus áreas funcionales.

## **V. Funciones y tareas desarrolladas durante el ejercicio 2023**

Esta Comisión, en cumplimiento de las funciones que asume en virtud de los artículos 6 a 10 de su Reglamento, 13 del Reglamento del Consejo y 47 de los Estatutos Sociales, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2023 en las siguientes actividades principales:

- **Revisión de la información financiera periódica**

Como cada año, la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica, tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar al mercado y remitir a la CNMV en virtud de sus obligaciones de información periódica como sociedad cotizada.

En este sentido, la Comisión ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos y de los aspectos requeridos por la Guía Técnica 3/2017, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información financiera periódica, y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

Asimismo, de conformidad con la legislación aplicable, los emisores cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado español, como es el caso de ROVI, pueden publicar de forma voluntaria sus informes sobre resultados correspondientes al primer y al tercer trimestre de cada ejercicio, práctica que la Sociedad ha decidido mantener a efectos de garantizar la plena transparencia en lo que respecta a la comunicación de su información financiera al mercado.

En consecuencia, esta Comisión también ha revisado, con carácter previo a su remisión, las declaraciones intermedias de gestión de ROVI correspondientes al primer y tercer trimestre de 2023.

- **Revisión de las cuentas anuales**

La Comisión de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Revisar las cuentas de la Sociedad previa reunión con el auditor de cuentas para revisar los principales aspectos relacionados con la auditoría de cuentas del Grupo ROVI.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

En este sentido, se hace constar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ROVI correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 no presentaron salvedades. Del mismo modo, no está previsto que los informes de auditoría respecto de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ROVI correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presenten salvedades.

Asimismo, con el fin de garantizar el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión de Auditoría ha sido informada sobre las decisiones de la dirección relativas a la aplicación de los criterios más significativos en relación con los estados financieros y otra información no financiera.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, ha informado a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones planteadas en relación con aquellas materias de su competencia y, en particular, en la Junta General de Accionistas de 2023 informó sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

- **Auditoría externa e independencia del auditor de cuentas**

Tras un examen sobre las alternativas propuestas y a la vista del grado de cumplimiento de las normas para la elección de auditores aprobadas por el Consejo de Administración, la Comisión propuso en 2022 al Consejo la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores durante el

ejercicio 2023, así como la aprobación de su propuesta de honorarios y condiciones de contratación y la celebración del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios. A su vez, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas la reelección de dicha firma como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo para auditar las cuentas del ejercicio 2023.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de junio de 2023 acordó la reelección de KPMG Auditores, S.L. conforme a los términos anteriores.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría ha propuesto también al Consejo de Administración la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo para el ejercicio 2024, así como la aprobación de su propuesta de honorarios y condiciones de contratación y la celebración del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios.

La Comisión de Auditoría ha supervisado las relaciones con los auditores externos, estableciendo las oportunas relaciones para recibir información sobre cualesquiera cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Asimismo, ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa. En este sentido, se ha asegurado de que el auditor externo mantuviera una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el apartado 4, función f), del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital requieren que la Comisión de Auditoría emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores. Sobre la base de este requerimiento y la confirmación de independencia recibida de los auditores, la Comisión de Auditoría ha concluido que no existen razones objetivas para cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2023.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 6.f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría, esta Comisión evaluó en 2023 la actuación del auditor de cuentas y su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. A tal efecto, y con el fin de sistematizar la evaluación del auditor, la Comisión de Auditoría remitió un modelo de formulario a todos los consejeros de la Sociedad para que sirviese de base al análisis y posterior debate sobre la actuación del auditor de cuentas.

Una vez recibidos todos los formularios, y tras el oportuno debate, los miembros de la Comisión de Auditoría concluyeron que la actuación global del auditor de cuentas en el año 2022, así como su preparación, conocimiento, seguimiento y ejecución de los trabajos realizados, había sido satisfactoria.

Por último, la Comisión de Auditoría aprobó en 2023 la agenda anual de comunicaciones de la Comisión con el auditor de cuentas para el ejercicio en curso 2024, siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, estableciéndose comunicaciones presenciales, telefónicas y por correo electrónico con el auditor de cuentas.

- **Autorización para la prestación de servicios permitidos por parte del auditor de cuentas**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital, por el que se exige que la Comisión de Auditoría autorice al auditor externo para la prestación de servicios distintos de los prohibidos, la Comisión de Auditoría autorizó la prestación

de servicios profesionales por parte de los auditores de cuentas de la Sociedad en determinadas filiales pertenecientes al Grupo ROVI.

- **Auditoría interna**

La Comisión de Auditoría ha desempeñado durante el ejercicio 2023 las funciones relativas a la auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas en el Reglamento del Consejo, fundamentalmente, las siguientes: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (iii) recibir información periódica sobre sus actividades; y (iv) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Asimismo, la directora de auditoría interna de la Sociedad ha informado periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre las actividades de esta área. En este sentido, el departamento de auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de los auditores internos para el ejercicio 2023, que fue examinado y aprobado por la Comisión, y un informe de las actividades de auditoría interna llevadas a cabo durante el ejercicio 2022 en el cual se detallaba el estado de ejecución de determinados cometidos encomendados por la Comisión de Auditoría durante ese ejercicio y que fue aprobado por la propia Comisión. Adicionalmente, ha informado periódicamente a la Comisión sobre la evolución de los trabajos incluidos en el Plan de Auditoría Interna de 2023 y en el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna.

Además, teniendo en cuenta las funciones de la Comisión de Auditoría, que incluyen la de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría –todo ello sin quebrantar su independencia y presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento–, la Comisión ha analizado, junto con la directora de auditoría interna, los contenidos relativos a los sistemas de control y gestión de riesgos, así como los sistemas de control interno en relación con el proceso de emisión de la información financiera que se incluyen en los apartados E y F, respectivamente, del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- **Control de la negociación con acciones propias de la Sociedad y programa de recompra de acciones propias para su amortización**

Durante todo el ejercicio 2023, la Comisión ha analizado y tomado conocimiento regularmente del saldo de autocartera de la Sociedad y de las operaciones realizadas con acciones propias, información que, en todo caso, ha sido remitida mensualmente por correo electrónico a los miembros de la Comisión.

En su reunión de julio de 2023, la Comisión de Auditoría informó favorablemente sobre la aprobación, por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, de un tercer programa de recompra de acciones propias al amparo de la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el día 17 de junio de 2021. De las operaciones realizadas con acciones propias dentro del marco del Programa de recompra de acciones se ha informado trimestralmente a la Comisión de Auditoría, de manera semanal a la CNMV y, mensualmente, a todos los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos recogidos en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez, la Comisión de Auditoría ha analizado y tomado conocimiento, al menos trimestralmente, del saldo de la autocartera de la Sociedad y de las operaciones realizadas con acciones propias, en virtud del contrato de liquidez en vigor hasta su suspensión al iniciarse el Programa de recompra de acciones.

- **Cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo y de las obligaciones propias de las sociedades cotizadas**

La Comisión de Auditoría ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2023, sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, esta Comisión ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022 que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse, en una sección separada, en el informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales. En relación con el referido Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Comisión ha velado por la observancia del cumplimiento de lo previsto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y (ii) la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores –conforme ha sido modificada por última vez en virtud de la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV–.

En cumplimiento de la Guía Técnica 3/2017 y el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, en el ejercicio 2023, los miembros de la Comisión aprobaron el plan anual de trabajo de la Comisión para el ejercicio 2023 y para el ejercicio 2024.

Asimismo, esta Comisión revisó el plan de formación periódica para sus miembros vigente, para su aplicación durante el ejercicio 2024, el cual tiene por objeto asegurar la actualización de sus conocimientos (entre otros, en materia de (i) normativa contable, societaria y del mercado de valores; (ii) el marco regulatorio específico de la actividad de la entidad; (iii) la auditoría interna y externa; (iv) la gestión de riesgos, incluidos los criterios ESG a tener en cuenta; (v) el control interno; (vi) los avances tecnológicos relevantes para la Sociedad; (vii) el cumplimiento penal y la normativa de protección de datos personales). Este programa incluye, entre otros, la distribución de lecturas y materiales, la asistencia a ponencias internas o externas, notas resumen sobre novedades normativas, así como reuniones con el personal de ROVI especializado en las distintas materias comprendidas en el plan de formación.

Asimismo, en cumplimiento de la Guía Técnica 3/2017 y lo previsto en el artículo 18.1 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría revisó en 2023 el programa de bienvenida para sus nuevos miembros aprobado en el año 2022. El programa tiene como finalidad que todos los miembros de la Comisión tengan un conocimiento homogéneo mínimo de la Sociedad y así facilitar su participación activa desde el primer momento. El programa consiste en (i) la entrega de los documentos necesarios para que el nuevo miembro desempeñe su cargo; (ii) la firma de documentos relativos a la adhesión de los nuevos miembros a la normativa interna de ROVI; y (iii) la celebración de reuniones con determinadas personas de la Sociedad que permitan al nuevo miembro conocer en detalle el funcionamiento y el negocio de la Sociedad.

- **Modelo de Cumplimiento Normativo del Grupo ROVI**

La Comisión de Auditoría ha revisado el modelo de Cumplimiento Normativo de la Sociedad, sin que se haya considerado necesario incorporar ninguna actualización o modificación relevantes de este.

La Comisión ha sido informada de que, durante el ejercicio 2023, el Comité de Cumplimiento ha llevado a cabo los siguientes trabajos de actualización del Modelo de Prevención de Delitos: (i) una actualización y revisión del delito contra la salud pública, del delito contra el medio ambiente, del delito de riesgo provocado por explosivos y otros agentes y (ii) una actualización del Modelo de Prevención de Delitos para adaptarlo a los nuevos delitos contra la integridad moral y acoso sexual. Asimismo, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo sobre el informe de revisión del Marco de Riesgos y Controles de Protección de datos, de conformidad con la Política de Cumplimiento Normativo de ROVI.

Finalmente, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo sobre la aprobación de una Política de Cumplimiento de Competencia, de acuerdo con el compromiso de cumplimiento de ROVI de competir de manera legítima en el mercado, logrando el mejor resultado posible mediante una competencia leal y sin llevar a cabo prácticas que afecten al mercado, así como del Modelo de Cumplimiento en materia de Competencia del Grupo ROVI, que tiene por objetivo asegurar el cumplimiento normativo e infracciones de la normativa de defensa de la competencia que potencialmente puedan producirse.

- **Operaciones vinculadas**

En relación con su labor consultiva relativa a las operaciones vinculadas, contenida en los artículos 13.2 del Reglamento del Consejo y 10 del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha informado al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que requerían de su aprobación o informe previo.

- **Política de control y gestión de riesgos y Sistemas de Control Interno sobre Información Financiera (“SCIF”)**

En cumplimiento del artículo 13.2 del Reglamento del Consejo y del artículo 9 del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha supervisado el cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos que incide en la consecución de los objetivos corporativos durante el ejercicio 2023. A tal fin, la Comisión de Auditoría ha revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el objetivo de identificar y gestionar los principales riesgos de la Sociedad, así como de darlos a conocer adecuadamente en la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Auditoría, a la vista del informe presentado por la responsable de Auditoría Interna sobre los aspectos principales relacionados con la gestión de riesgos del Grupo ROVI, ha analizado e informado al Consejo de Administración sobre el seguimiento, análisis y cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. En particular, se han identificado (i) los distintos tipos de riesgos, financieros y no financieros a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. Asimismo, se ha realizado un seguimiento de los riesgos materializados en los ejercicios 2023 y anteriores.

En relación con los SCIF, y de conformidad con los artículos 47.2 de los Estatutos Sociales, 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 8 del Reglamento de la Comisión, la Comisión

de Auditoría ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y su grupo a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores internos y externos.

- **Actuaciones en materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)**

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría ha llevado cabo varias actuaciones relacionadas con aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) incluyendo, en particular, el seguimiento del plan director ESG de ROVI 2023-2025 aprobado en 2022.

- **Revisión de planes, políticas y estrategias**

La Comisión de Auditoría ha revisado un informe de la Dirección de la Sociedad que contiene el plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y los presupuestos anuales a seguir, alcanzar y aplicar por la Sociedad durante el ejercicio 2023.

Además, la Comisión de Auditoría ha revisado e informado favorablemente al Consejo de Administración acerca de (i) la modificación de la Política de Contratación y Relaciones con el Auditor de Cuentas para incluir actividades recurrentes diferentes a la auditoría de cuentas, para las que no se requiere aprobación previa de la Comisión de Auditoría; (ii) la modificación del Reglamento Interno de Conducta (el “**RIC**”) para adaptar los anexos del mismo a la normativa en materia de protección de datos vigente, introducir mejoras de carácter técnico e incorporar menciones a la nueva plataforma telemática o portal que contribuirá al seguimiento y control de determinados procesos previstos en el RIC; (iii) la modificación del Código Ético para Proveedores, con el fin de adaptarlo a la nueva Política del Sistema Interno de Información y Protección del Informante, así como reforzar las recomendaciones relativas a las condiciones de trabajo de los empleados de proveedores y terceros; (iv) las modificaciones a la Política de cumplimiento, al Código Ético, a la Política Anticorrupción, al Protocolo para la prevención y tratamiento de los casos de acoso (moral y sexual) en el Grupo ROVI y al Estatuto de la función de cumplimiento normativo del Grupo ROVI, con objeto de adaptar estos documentos a los cambios normativos aprobados recientemente e introducir algunas mejoras de carácter técnico; y (v) la modificación de la Política Antifraude y derogación del Protocolo de Actuación ante Eventos de Fraude de ROVI en aras de establecer los criterios que deben seguirse en el Grupo ROVI en relación con la prevención, detección y gestión del fraude.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13.2 (b) del Reglamento del Consejo, el artículo 8 (d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y el artículo 12 del Estatuto de Cumplimiento Normativo, ha aprobado (i) la Memoria de las actividades del Departamento de Cumplimiento llevadas a cabo durante el ejercicio 2022 y (ii) el plan anual de trabajo en materia de cumplimiento para el ejercicio 2023.

- **Toma de conocimiento del funcionamiento del Canal Ético y otras vías de comunicación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 (g) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y en el apartado 5.2 de la Política de Cumplimiento Normativo aprobada por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ha revisado la información recibida del Departamento de Cumplimiento sobre el funcionamiento del Canal Ético, que es un canal de comunicación y denuncias que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades o incumplimientos normativos que se pudieran advertir en el seno de ROVI, y de otras vías de comunicación a través de las cuales los departamentos de Cumplimiento y de Auditoría tienen

conocimiento de hechos o circunstancias acaecidas en el Grupo ROVI que pueden ser susceptibles de investigación interna.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha acordado proponer y elevar al Consejo de Administración: (i) la implantación del Sistema Interno de Información y adaptación del actual Canal Ético al objeto de dar cumplimiento a lo previsto por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción ("**Ley 2/2023**"); (ii) la aprobación de la Política del sistema interno de información y defensa del informante; (iii) la aprobación del Reglamento de recepción y gestión de informaciones; y (iv) la aprobación de la designación del Comité del Canal Ético como responsable del Sistema Interno de Información a los efectos de lo previsto en la Ley 2/2023, todo ello en los términos propuestos por el Departamento de Cumplimiento y supervisados por el Comité de Cumplimiento.

## **VI. Evaluación del funcionamiento y del desempeño de la Comisión de Auditoría. Conclusiones**

La Comisión valora positivamente el nombramiento de la nueva Presidenta de la Comisión, quien posee conocimientos y experiencia, en particular, en contabilidad y auditoría de cuentas, así como en gestión de riesgos financieros y no financieros. En particular, se valora positivamente como una manifestación de la apuesta de ROVI por favorecer la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Tal y como se indica en la introducción de este informe, la Sociedad ha contado con el auxilio del consultor externo PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en el proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones, con el objetivo de dotar al proceso de una visión más objetiva e independiente.

En el marco de los contactos mantenidos con cada uno de los miembros del Consejo de Administración de ROVI y de sus comisiones para su autoevaluación, los cuestionarios realizados y las oportunas entrevistas personales llevadas a cabo por el consultor externo, los miembros de la Comisión, así como los demás consejeros, evaluaron la composición actual de la Comisión, el grado de preparación y ejecución de los trabajos encomendados por el Consejo de Administración, así como el desempeño de su función interna de control y supervisión respecto al desarrollo de sus áreas de responsabilidad. Las conclusiones alcanzadas sobre la evaluación se recogen en el informe elaborado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., en el cual se pone de manifiesto que el funcionamiento de la Comisión de Auditoría ha sido satisfactorio durante el ejercicio 2023 y debe hacerse una valoración positiva global del desempeño de sus miembros.

\* \* \*

Este informe es formulado por la Comisión de Auditoría de ROVI con fecha 26 de febrero de 2024 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de esa misma fecha.